



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0427 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 08 MAY 2025

08 MAY 2025

VISTO:

El Informe N° 000337-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH, de fecha 28 de marzo de 2025, donde se pide rectificar de oficio el error material de nombre en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0093-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 000337-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH, de fecha 28 de marzo de 2025, solicita la rectificación de error material habido en la *Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0093-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR*, de fecha 17 de febrero de 2025; al respecto el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000337-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH, de fecha 28 de marzo de 2025, justifica la rectificación de los nombres en el acto resolutivo mencionado;

Que, conforme al Artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; es procedente la rectificación de errores materiales;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, Ordenanza Regional N° 003-2025-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO POR ERROR MATERIAL, concerniente a los nombres en la Resolución Directoral Regional Sectorial N°0093-2025-





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0427 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 08 MAY 2025

2025 MAY 08

GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 17 de febrero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:
RICARDO MOISES MONTOYA TORRE
DEBE DECIR:
MOISES RICARDO MONTOYA TORRE

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR INCOLUME, los otros extremos de la referida Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0093-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 17 de febrero de 2025.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. ALEJANDRO VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL